



# **BANDO**

Tablón edictal de Sanciones de tráfico

Desde el Ayuntamiento de Mota del Cuervo se encuentra de alta en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico (TESTRA). Esto supone:

1. Que ya no se publicarán en los boletines oficiales ni en el Tablón de edictos del Ayuntamiento todas aquellas notificaciones en materia de tráfico que no pudieron ser practicadas en el domicilio del interesado, es decir, en aquellos casos en los que el interesado resulta desconocido o se encuentra ausente de su domicilio.
2. Que transcurrido el plazo de veinte días naturales desde que la notificación se haya publicado en el TESTRA, se entenderá que ésta fue practicada, dándose por cumplido dicho trámite y continuándose con el procedimiento sancionador.

**En Mota del Cuervo a 3 de Junio de 2014**

**EL ALCALDE**

**Miguel Antonio Olivares Cobo**